



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ejecutivo Singular No.11001 4189 034 **2020 00207 00**

De conformidad con la solicitud que precede, se RECONOCE PERSONERÍA a la Doctora MARIA DEL PILAR MONTENEGRO DIAZ en calidad de apoderada judicial del señor RICARDO ANIBAL GALINDO BOHORQUEZ heredero del demandado ANIBAL GALINDO MORENO (q.e.p.d.), en los términos y para los fines del poder conferido (PDF 17 a 21), de conformidad con el artículo 75 C.G.P.

Igualmente, se requiere a la mencionada togada se sirva informar el trámite dado al oficio de levantamiento de la medida cautelar No. 0098 del 10 de mayo de 2022, el cual fue remitido en fecha 18 de mayo de 2022 al correo electrónico del Dr. Darío Torres Pulido apoderado del demandado.

Por Secretaría, proceda a remitirse el Link del expediente digital al correo de la apoderada María del Pilar Montenegro Díaz.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 02 Hoy,
23 de enero de 2024.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria